



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

COMISORIO No. 0004/2017-00008
DTE: FULVIA STELLA AVILA OLMOS
DDO: GUILLERMO LEON BEJARANO BONILLA

SECRETARIA. Cumaral, abril 26 de 2022. Al despacho del señor Juez, el presente comisorio, informando que revisando el correo electrónico, se encontraron los anexos que se habían solicitado al Juzgado comitente mediante oficio No. 245 del pasado 18 de abril de 2022. Provea.

MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cumaral, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

realizando el Control de legalidad, previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso

Realizando por el Despacho el Control de legalidad, previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso y en procura de corregir o sanear los vicios que configuren nulidad, en este caso específico en lo que respecta al valor del inmueble a rematar, declara sin valor ni efecto el auto proferido en fecha 28 de abril de 2022.

En consecuencia:

Fíjese día 15 de junio de 2022, a las 9:00 a.m., como fecha para que tenga que tenga lugar la diligencia de **remate del inmueble IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 230-166134.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado es decir CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS \$167.328.000, conforme el artículo 448 del C.G.P., previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo, establecido en el artículo 451 de la norma en cita.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZECLOUD, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS de micro-sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJME_A21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84

y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia será el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/14361563>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Por secretaria incorpórese la diligencia en el micrositio web que posee cada Despacho Judicial en la página de la Rama (sección lateral izquierda: "Cronograma de Audiencias"), para consulta y acceso de los interesados.

Publíquese aviso por parte del demandante en cualquiera de estos medios masivos de comunicación: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR y/o la REPUBLICA, conforme al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, además, una vez allegado el aviso por el interesado, por secretaria se publique el mismo en la sección "Avisos" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Para la consulta del expediente los interesados deberán enviar solicitud al correo j01prmcumaral@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia, o acercarse a las instalaciones de éste Despacho Judicial -secretaría-, donde permanecerá el proceso.

Las posturas deberán remitirse conforme lo dispone el protocolo en cita al correo electrónico j01prmcumaral@cendoj.ramajudicial.gov.co, solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

NOTIFÍQUESE


ALVARO ENRIQUE SIZA ACEVEDO
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMARAL- META</p> <p>La presente providencia queda notificada por anotación en el ESTADO N° _____ de esta misma fecha _____ 18</p> <p>6 MAY 2022</p> <p>MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ Secretaria.</p> 
